

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00120 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 27/04/2017 Renovación: Caducidad: 31/10/2023

Nombre Comercial: SIRTAKI

Titular

SIPCAM OXON S.p.A.

Vía Sempione, 195

20016 Pero

(MiIN)

ITALIA

Fabricante

SIPCAM OXON S.p.A.

Vía Sempione, 195

20016 Pero

(MiIN)

ITALIA

Composición

CLOMAZONA 36% [CS] P/V

Envases

Botellas HDPE/COEX de 0,25 l; 0,5 l y 1 l.
Garrafas HDPE/COEX de 2 l; 3 l y 5 l.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Arroz	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Monocotiledóneas, malas hierbas de hoja estrecha	0,3 - 0,5 l/ha	1	--	150-600 l/ha	Aplicación en siembra directa en seco (en pre- y/o post-emergencia) y aplicación en agua (en pre-siembra y/o post-emergencia). Para aplicaciones en pre-emergencia, aplicar desde BBCH 1 (comienzo de la imbibición de la semilla) hasta BBCH 8 (coleóptilo emergido de la semilla). Para aplicaciones en post-emergencia temprana (seco y agua), aplicar desde BBCH 12 (2 hojas desplegadas) hasta BBCH 14 (3 hojas desplegadas).
Patata	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Monocotiledóneas, malas hierbas de hoja estrecha	0,25 - 0,3 l/ha	1	--	200-500 l/ha	Aplicar desde BBCH 1 (comienzo de la brotación) hasta BBCH 8 (tallos creciendo hacia la superficie del suelo), después del último aporcado. No aplicar en el periodo comprendido entre los meses de noviembre a marzo.
Soja	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Monocotiledóneas, malas hierbas de hoja estrecha	0,3 - 0,4 l/ha	1	--	150-400 l/ha	Para aplicaciones en pre-emergencia aplicar desde BBCH 1 (comienzo de la imbibición de la semilla) hasta BBCH 8 (el hipocótilo alcanza la superficie) en este caso se podrá emplear una dosis de 0,4 l/ha. Para aplicaciones en post-emergencia temprana, aplicar desde BBCH 10 (cotiledones completamente desplegados) hasta BBCH 14 (hoja trifoliar desplegada en el 3er nudo) la dosis a emplear será 0,3 l/ha.
Tabaco	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha Monocotiledóneas, malas hierbas de hoja estrecha	0,4 - 0,5 l/ha	1	--	200-500 l/ha	Aplicación localizada en línea de siembra. Aplicar desde BBCH 11-18 (desarrollo de la 1a hoja o par de hojas verdaderas o verticilio - desarrollo de 9 o más hojas verdaderas o pares de hojas o verticilios), post-trasplante.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Arroz, Patata, Soja, Tabaco	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización normal con tractor. La eficacia del producto cuando se aplica sobre arroz (sembrado en agua) en post-emergencia temprana se considera de baja a moderada. La etiqueta del producto debe reflejar el nivel moderado de control: Eficacia baja a moderada. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS:** Para reducir el riesgo de desarrollo de malas hierbas resistentes a SIRTAKI se deben establecer las siguientes medidas para el manejo de la resistencia: - Modificaciones relacionadas con la aplicación del producto: El número de aplicaciones de SIRTAKI en cultivos debe limitarse al número máximo de aplicaciones por ciclo de cultivo mencionado en las BPA. - Alternativas: Si se requiere más de una aplicación para el control de malas hierbas en el cultivo objetivo, pero las BPA no permiten más aplicaciones, solo se deben aplicar productos que proporcionen un modo de acción diferente al grupo F3 de HRAC. - Prácticas de cultivo: Los cultivos ampliamente desarrollados con rotaciones cortas o monocultivos pueden inducir varias aplicaciones en el mismo campo, aunque no en el mismo cultivo. Las BPA mencionan el número máximo de aplicaciones por temporada, pero se debe tener cuidado para evitar aplicaciones repetidas en el mismo campo en la misma temporada, especialmente cuando la misma mala hierba es el objetivo del control.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR:

En las operaciones de mezcla/carga y aplicación se deberá emplear guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos según norma UNE-EN 13034:2005+A1:2009).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

El trabajador deberá emplear ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (>300 g/m²) o de algodón y poliéster (>200 g/m²) y calzado resistente).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos arenosos.

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona (CAS 2634-33-5). Puede provocar una reacción alérgica.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

